

OFICIO No. CMS-RPQ-2017-128

Quito D.M., 20 de abril de 2017

Señor ingeniero
Andrés Eguiguren
Administrador de Contrato
Registro de la Propiedad de Quito

[Handwritten signature]
20/04/2017
15h30

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en respuesta a su oficio RPDMQ-PROYMIR – 2017 - 0417A – OF, donde se menciona que el Entregable E78 no es aceptado y se hacen adicionalmente ciertas recomendaciones, le adjunto las respectivas contestaciones y adjuntos adicionales de ser el caso:

- **Observación:** "...como miembros de la Comisión Técnica del Entregable E.78, procedemos a la negativa de la recepción de dicho documento por el motivo que el tiempo transcurrido a la fecha del producto entregado por el Consorcio y su ejecución no corresponde al trimestre (tres meses)"¹

Respuesta: A criterio del Consorcio los trimestres los considera como tiempo calendario, y rigen, para el presente entregable a partir de la fecha de aprobación del Plan de Comunicación por parte del Registro de la Propiedad, es decir a partir del 3 de enero, que es la fecha de aceptación del entregable E.70, que contiene al Plan de Comunicación dividido en Interno y Externo, motivo de este entregable. Este criterio para el Consorcio es independiente de la fecha de inicio de ejecución del mismo, que efectivamente es en febrero, como se menciona en el entregable y en consecuencia el primer trimestre corresponde al periodo 3 de enero – 3 de abril de 2017. Para el Consorcio no es válida la objeción para la no recepción del E.78.

Es importante mencionar adicionalmente, que la fecha establecida contractualmente para la entrega del E78, fue el 1 de abril, por lo que el informe procede, tal cual fue entregado.

¹ Oficio RPDMQ-PROYMIR – 2017 - 0417A – OF

- **Observación:** “Como miembros de la Comisión Técnica del Entregable E78, no consideramos que los informes de “Mi Ciudad” generados por Comunicación Social sean parte del “Informe de seguimiento trimestral de la ejecución del plan de comunicación” debido a que el producto E78 hace alusión al seguimiento trimestral del Plan de Comunicación, mas no de las actividades del área de Comunicación Social del RPDMQ como consta en el alcance del informe²

Respuesta: El Consorcio acoge la consideración realizada por los miembros del Comité y se eliminará, en la nueva versión del Entregable, los puntos a los que se hacen referencia a las actividades de Mi Ciudad y sus Anexos. Se elimina el Anexo 7, del entregable original.

Sin embargo, se sugiere que para próximas revisiones y/o elaboración del Plan de Comunicación del RPDMQ, debe constar todas las actividades que deben ser planificadas por la Unidad de Comunicación Social, pues dichas actividades deberían ser la prioridad en cumplimiento sabiendo que están atadas a la consecución de los objetivos institucionales y de la misma Unidad. Este hecho está relacionado con el Sistema de Gestión de Calidad.

- **Observación:** “En la capacitación realizada por el Consorcio sobre Gestión del Cambio Organizacional: Oportunidades de crecimiento profesional (Motivación), ejecutado del 21 al 24 de marzo de 2017 y Ventajas del uso de tecnologías de última generación en gestión registral, realizado del 27 al 31 de marzo, se recomienda lo siguiente:

Taller motivacional: Oportunidades de crecimiento profesional, se recomienda que para tener mayor impacto, debió dirigirlo una persona con experiencia en el campo motivacional.

Taller Ventajas del uso de tecnologías de última generación en gestión registral: Se recomienda que para futuras capacitaciones a los funcionarios del RPDMQ, el contenido tiene que ser específico, de acuerdo a los perfiles de trabajo y áreas del RPDMQ, ya que la temática abordada era par inscriptores.”³

Respuesta: El Consorcio acoge las recomendaciones que se han emitido y se las aplicará a futuro.

Sin embargo, se menciona lo siguiente: En el caso del primer evento, si bien tenía el objetivo de motivar al personal, tenía elementos técnicos concretos que se querían transmitir, por lo que se consideró que personal del Consorcio directamente

² Oficio RPDMQ-PROYMIR – 2017 - 0417A – OF

³ Oficio RPDMQ-PROYMIR – 2017 - 0417A – OF

involucrado en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, sean los expositores.

En el caso del evento tecnológico, se aclara que el objetivo no era profundizar en la herramienta SIREL, mucho menos en procesos específicos de la misma. El evento fue planificado para brindar una visión de la tecnología en general y su incidencia específica en las actividades cotidianas y de trabajo. Esto se puede evidenciar en el contenido del evento. En este marco se dio una visión general del SIREL, por lo que no era un requerimiento que los asistentes sean de áreas definidas.

- **Observación:** Solicitud de adjuntar en digital las evaluaciones realizadas en el evento de Ventajas del uso de tecnologías de última generación en gestión registral.

Respuesta: El Consorcio adjunta en la versión corregida del entregable E78, las evaluaciones realizadas en formato digital. Cabe mencionar que el número de las mismas corresponden a las evaluaciones entregadas por el personal del RPDMQ al personal del Consorcio. Se adjunta en el sector del documento correspondiente al evento de tecnología.

- **Observación:** Presentar el cronograma del plan de comunicación externa e interna para el cambio.
- **Respuesta:** El Consorcio adjunta el plan de comunicación externa e interna con las marcas de correspondientes al cumplimiento y el registro de actividades están en la descripción realizada en el seguimiento. Ver Anexo 7: seguimiento en el cronograma del plan de comunicación

Agradeciéndole su atención

Atentamente,



Byron Paredes Buitrón
GERENTE DE PROYECTO
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE